



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000722 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2012

VISTO:

La Carta N° 66-2012/CONSORCIO PIZARRO, de fecha 17 de Octubre del 2012, Informe N° 1962-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Octubre del 2012, Informe N° 1963-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Octubre del 2012, Informe N° 2235-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Octubre del 2012, y proveído de fecha 05 de Noviembre del 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO PIZARRO, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 1'249,253.83 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R. G.R. N° 000695-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Octubre del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por **DOCE (12) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo hasta el **17 de Octubre del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 66-2012/CONSORCIO PIZARRO, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Representante Legal Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO PIZARRO**, solicita una Ampliación de Plazo N° 05, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, ARGUMENTANDO, la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, perjudicando la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 1962-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Octubre del 2012, la Arquitecta **GLENDA ZAPATA CAYCHO**, en calidad de Inspectora, solicita se Formalice la Paralización de obra, desde el **02 de octubre del 2012**, ya que existe un Adicional de Obra N° 01, por mayores metrados, a consecuencia de los errores encontrados en el Expediente Técnico, el cual ha sido tramitado por esta Inspección para su aprobación mediante acto resolutivo, por lo que mi opinión se **APRUEBE LA PARALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA**, para la ejecución física de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000722 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 9 NOV 2012

Que, mediante Informe N° 1963-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Octubre del 2012, la Arquitecta GLENDA ZAPATA CAYCHO, en calidad de Inspectora, informando que hasta la fecha no se aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, afín de dar inicios a los trabajos considerados dentro de las metas del proyecto, como es el cambio de correas en mal estado en aulas existentes, metas proyectadas para dicha institución, por lo que mi opinión es declarar **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 05, ya que la obra se encuentra paralizada desde el 02 de Octubre del 2012, tal como señala en el Asiento N° 116 del Residente de Obra, así mismo se solicita se **apruebe LA PARALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA**, para la ejecución física de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 2235-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Octubre del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, solicitando una ampliación de Plazo N° 05, por un plazo de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, argumentando que la entidad no aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, relacionado al desmontaje, suministro y colocación de correas de 3" 4, incluye pintado en aulas, petición que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, concluyendo que se declare **IMPROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo N° 05, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, y se apruebe la **PARALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL**, en virtud a lo informado por el Inspector de Obra y Sub. Gerente de Obras, relacionada con la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**.

Que, mediante proveído de fecha 05 de Noviembre del 2012, inserto en el Informe N° 2235-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05, solicitada por el Contratista, sea declarada **IMPROCEDENTE**, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, y se formalice la **PARALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 05, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO; y Formalizar **LA PARALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL**, relacionada con la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"



Gobierno Regional Tumbes

Handwritten signature of the administrative unit head

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000722 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2012

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Paralización del Plazo Contractual de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES", a partir del día 02 de Octubre del 2012, la misma que no genera mayores gastos generales; hasta que la Entidad notifique al CONSORCIO PIZARRO, la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, debiendo el Inspector de Obra, a través de anotación en el cuaderno de obra autorizar el Reinicio del mismo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DECLARAR IMPROCEDENTE; la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 05 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, mediante Carta Nº 66-2012/CONSORCIO PIZARRO, de fecha 17 de Octubre del 2012, relacionada con la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, Arquitecta GLENDA ZAPATA CAYCHO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Tumbes
Handwritten signature of Mg. Ing. Oscar F. Ortiz-Cabanillas
Gerencia Regional de Infraestructura